MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"XXXII ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de Alto Puno fue creado mediante la Resolución Municipal N° 019-1993-MPP, el 22 de enero de 1993;

Que, en el marco de la Ley de Adecuación de Municipalidades de Centros Poblados, mediante Ordenanza Municipal N° 100-2005, del 28 de enero de 2005, y luego de haber cumplido con los requisitos exigidos, el 21 de julio de 2005 se emitió la Ordenanza Municipal N° 108-2005-CMPP, que estableció la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP, del 24 de abril de 2009, se reguló el procedimiento de creación, organización interna, delegación de funciones, asignación de recursos, y las atribuciones administrativas, económicas y tributarias de las municipalidades de los centros poblados de la Provincia de Puno;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 128°, establece que las municipalidades de centros poblados pueden ser creadas mediante ordenanza de la municipalidad provincial, determinando su delimitación territorial, régimen de organización interna, funciones delegadas, recursos asignados, así como sus atribuciones administrativas y económico-tributarias;

Que, el Centro Poblado de Alto Puno se ubica en la zona norte-alta de la provincia y departamento de Puno, en un espacio geográfico estratégico para su expansión urbana. Debido a su constante crecimiento y desarrollo, se proyecta como el futuro distrito de Alto Puno;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, el Honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta significativa fecha, hace propicia la ocasión para expresar su saludo al Centro Poblado de Alto Puno, con motivo de un aniversario más de su creación política;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:
PRIMERO. - EXPRESAR un cordial **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población del **CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO**, al conmemorar este 21 de julio del 2025, sus **32° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al **Lic. MILER PAULAEDO JALLO**, alcalde del Centro Poblado de Alto Puno, departamento de Puno, por su intermedio haga extensivo a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, julio del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 10:54:42-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República